

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD DE ADJUDICACIÓN
DE LA CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE EVALUACIÓN DE SOLICITUDES Y PROYECTOS DE
LOS PROGRAMAS EUROPEOS ERASMUS+JUVENTUD Y CUERPO EUROPEO DE SOLIDARIDAD”**

EXPTE. CONTR 2025/464049

CONTRATO DE SERVICIOS

**TÍTULO: “SERVICIO DE EVALUACIÓN DE SOLICITUDES Y PROYECTOS DE LOS PROGRAMAS EUROPEOS
ERASMUS+JUVENTUD Y CUERPO EUROPEO DE SOLIDARIDAD”**

LUGAR DE EJECUCIÓN: Andalucía

PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado abreviado(artículo 159.6 de la Ley 9/2017 , de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

PRESUPUESTO MÁXIMO: 16.836,46 € IVA excluido, 20.372,12 € IVA incluido (21%).

VALOR ESTIMADO: 16.836,46 €, IVA excluido.

PLAZO DE EJECUCIÓN: desde la formalización del contrato hasta el 15 de diciembre.

POSIBILIDAD DE PRÓRROGA: No

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Se inicia el expediente de contratación mediante Resolución de 2 de julio de 2025 de la Secretaría General del Instituto Andaluz de la Juventud.

Segundo.- El gasto ha sido aprobado el 21 de agosto de 2025 por el órgano de contratación, tras la contabilización en dicha fecha del documento contable A con número de documento 0100039232 y número de expediente GIRO CONT/2025/012940489, CONTR/2025/0000464049, FISC/2025/0000129782 por la Intervención del Instituto Andaluz de la Juventud en informe de fiscalización, por importe de 20.372,12 euros.

Año	Meses	Posición Presupuestaria
2025	20.372,12 €	1832010000 G/32F/22706/00
TOTAL	20.372,12 €	

Tercero.- Se aprueba el expediente de contratación, los pliegos y se abre el procedimiento de adjudicación mediante Resolución de 23 de agosto de 2025 de la Secretaría General del Instituto Andaluz de la Juventud.





Cuarto.- El Órgano Gestor se reúne el día 9 de septiembre de 2025 para realizar la apertura, análisis y subsanación de la documentación del sobre único electrónico, así como, si procede, admisión definitiva de licitadores y, en su caso, evaluación y clasificación de las proposiciones con propuesta de adjudicación, se procede a la apertura del portal de presentación de licitaciones electrónica de la Junta de Andalucía, SIREC (Sistema de interrelaciones electrónicas en materia de contratación), en relación con las licitaciones presentadas dentro de plazo, hasta las 09:00 horas del día 09/09/2025, observándose que se han presentado las siguientes ofertas:

Nombre licitador	N.I.F.	N.º de sobres
D'ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN, S.A.	A63141170	1
GRUPO CONSIDERA S.L.	B90054065	1
ICG INTERNACIONAL DE Cooperación y Gestión S.L.	01189795M	1
JIMÉNEZ PUERTAS ASESORÍA DE EMPRESAS	B18422196	1

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre único número 1 de las empresas admitidas y se analiza la documentación presentada por las empresas licitadoras en relación a sus datos básicos, apreciando el Órgano Gestor del Contrato que es necesario requerir a determinadas empresas para que subsanen en el plazo de 3 días la documentación aportada, en concreto:

- GRUPO CONSIDERA S.L. con NIF B90054065: Falta por presentar la siguiente documentación acorde con el PCAP:

Anexo III.- Declaración de confidencialidad.

Anexo IV.- Declaración de compromiso de constitución de en unión temporal.-

El resto de las empresas presentan de manera correcta la documentación necesaria a incluir en el sobre 1, por lo que el Órgano Gestor de Contratación, acuerda requerir a la empresa GRUPO CONSIDERA SL, para que en el plazo improrrogable de 3 naturales aporte la documentación requerida a través de SIREC.

Quinto.- El Órgano Gestor vuelve a reunirse el día 15 de septiembre de 2025 para la apertura, análisis y subsanación de la documentación del sobre único electrónico así como, si procede, admisión definitiva licitadores y, en su caso, evaluación y clasificación de proposiciones con propuesta de adjudicación.

Se procede a la apertura del portal de presentación de licitaciones electrónica de la Junta de Andalucía, SIREC (Sistema de interrelaciones electrónicas en materia de contratación), en relación con las subsanaciones presentadas dentro de plazo. Analizada la documentación aportada y resultando subsanada por la empresa requerida, resultan admitidas todas las ofertas presentadas, por lo que se solicita informe de valoración del Servicio de Programación e Información Juvenil del Instituto Andaluz de la Juventud.



CARLA DE LA LASTRA GOMEZ		20/10/2025 08:53:01	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwueHj30mg14rjN7lWJy9YLc0a		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



Sexto.- El 22 de septiembre de 2025, se reúne el Órgano Gestor para, la admisión definitiva de licitadores, evaluación y clasificación de proposiciones con propuesta de adjudicación tras la emisión de informe emitido por el Servicio de Juventud en la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud de Córdoba en este sentido de fecha 17 de septiembre de 2025, de las ofertas presentadas, de acuerdo con el siguiente cuadro:

ENTIDAD	Criterio 1 (total euros para 170 proyectos)	Criterio 1 (precio por proyecto iva exclusido)	Criterio 1 (puntos, max. 86)	Mejora (puntos, max. 100)	Puntos totales (punt. Max. 100)
D'ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN, S.A.	14.077,00€	82,81 €	13,56	10,00	23,56
ICG INTERNACIONAL DE Cooperación y Gestión S.L	12.990,00 €	76,41 €	39,71	10,00	49,71
JIMÉNEZ PUERTAS AS-ESORÍA DE EMPRESAS SL	16.813,00 €	98,90 €	0	10,00	10,00
GRUPO CONSIDERA S.L.	10.900,00 €	64,12	90,00	10,00	100,00

Una vez comprobada la documentación presentada en tiempo y forma por la empresa GRUPO CONSIDERA S.L. en respuesta al requerimiento de justificación de viabilidad de la oferta presentada, se solicita informe sobre la admisibilidad de la misma al Servicio de Programación e Información Juvenil.

Séptimo.- Tras la reunión del Órgano Gestor del contrato el día 23 de septiembre de 2025, una vez recibido el informe del Servicio de Programación e Información Juvenil en el que se propone la admisión de la oferta de la empresa licitadora GRUPO CONSIDERA S.L., el Órgano Gestor, una vez analizada y valorada positivamente la documentación aportada por la empresa, propone como adjudicatario a la empresa GRUPO CONSIDERA S.L., NIF B90054065, pasando a solicitarle la documentación previa con plazo máximo de presentación el día 20 de octubre de 2025 a través del portal electrónico de licitación SIREC.



Octavo.- El día 17 de octubre de 2025 se comprueba que la empresa con propuesta de adjudicación ha presentado la documentación previa requerida, por lo que vuelve a reunirse el Órgano Gestor de contratación comprobando que dicha documentación de correcta y adecuada, por lo que se acuerda proponer con carácter definitivo como adjudicataria a la empresa GRUPO CONSIDERA S.L.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. En virtud de lo establecido en los artículos 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, atribuyen a las personas titulares de las Consejerías la competencia de suscribir los contratos relativos a los asuntos propios de las mismas.

Segundo. Delegación en la persona titular de la Secretaría General, por lo dispuesto en la Resolución de 17 de Junio de 2019 del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se delegan determinadas competencias en distintos órganos de esta Agencia Administrativa (BOJA n.º 117, de 20 de junio de 2019).

Tercero. Conforme a los artículos 150.3 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Por todo lo anterior, y atendiendo a la propuesta realizada por el Órgano Gestor del Contrato,

RESUELVO

Adjudicar el contrato “**SERVICIO DE EVALUACIÓN DE SOLICITUDES Y PROYECTOS DE LOS PROGRAMAS EUROPEOS ERASMUS+JUVENTUD Y CUERPO EUROPEO DE SOLIDARIDAD**”, al licitador **GRUPO CONSIDERA S.L.**, NIF **B90054065**, de acuerdo con la oferta presentada por importe de DIEZ MIL NOVECIENTOS EUROS (10.900,00 €) IVA excluido, un importe de IVA de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS (2.289,00 €) y un importe total de TRECE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE EUROS, IVA incluido (13.189,00 €), con el siguiente compromiso de mejora por parte de la empresa adjudicataria:

- Presentación de una relación de todos los proyectos por cada ronda, complementaria al informe que debe acompañar las facturas según se establece en el Pliego de Prescripciones Técnicas, con indicación expresa sobre el ámbito rural o urbano de desarrollo de cada proyecto.

El plazo de ejecución se extenderá desde la formalización del contrato hasta el 15 de diciembre de 2025.

El contrato no está sujeto a prórroga.

En lo que al abono del precio se refiere, el pago se realizará tras la finalización y certificación de ejecución de los trabajos, mediante la presentación de la correspondiente factura.

CARLA DE LA LASTRA GOMEZ		20/10/2025 08:53:01	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwueHj30mg14rjN7lWJy9YLc0a		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



La distribución del importe de adjudicación de las anualidades queda establecida en la forma siguiente:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2025	13.189,00 €	1832010000 G/32F/22706/00
Total	13.189,00 €	

Notifíquese esta resolución a los licitadores conforme a lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, LCSP y publíquese en el Perfil del Contratante.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente el recurso de reposición a que se refiere el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de 1 mes a contar a partir del siguiente al de la notificación o, en su caso, recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en el 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD
Por Delegación: Resolución de 17 de junio de 2019, (BOJA n.º 117, de 20 de junio)
LA SECRETARIA GENERAL

Fdo. Carla de la Lastra Gómez

CARLA DE LA LASTRA GOMEZ		20/10/2025 08:53:01	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwueHj30mg14rjN7lWJy9YLc0a		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/